



ACUERDO DE CONCEJO N° 061 -2022-MPI

Ilo, 09 de noviembre de 2022



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO,

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 13 de octubre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pacocha, mediante Oficio N° 261-2022-A-MDP, recepcionado con fecha 25 de julio de 2022, remite la Ordenanza Municipal N° 07-2021-MDP "ORDENANZA QUE MODIFICA LAS TASAS POR SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL AÑO 2023 REAJUSTADOS POR LA APLICACIÓN DE LA VARIACIÓN ACUMULADA DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR; EN EL DISTRITO DE PACOCHA Y ESTABLECE DISPOSICIONES PARA EL CALCULO DE LOS ARBITRIOS DE BARRIDO DE CALLES Y VÍAS PÚBLICAS, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES Y SEGURIDAD CIUDADANA", de fecha 21 de julio de 2022; para su ratificación.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 40° señala: "(...). Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por la Ley. Las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia. (...)".

Que, el Artículo 69 del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, establece que las tasas por servicios públicos o arbitrios se calcularán dentro del último trimestre del ejercicio fiscal anterior al de su aplicación y su determinación deberá sujetarse a criterios de racionalidad, que considere el costo efectivo del servicio, su mantenimiento, así como el beneficio individual, prestado de manera real o potencial.

Que, la Ordenanza Municipal N° 07-2022-MDP, de fecha 21 de julio de 2022, emitida por la Municipalidad Distrital de Pacocha, modifica las tasas por servicios públicos para el año 2023 reajustados por la aplicación de la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor en el Distrito de Pacocha y establece disposiciones para el cálculo de los arbitrios de barrido de calles y vías públicas, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos, mantenimiento de parques y jardines y seguridad ciudadana; teniendo el Concejo Municipal la facultad para crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme lo establece el artículo 9°, numeral 9 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ordenanza Municipal N° 07-2022-MDP ha sido analizada por las áreas especializadas de la Municipalidad Provincial de Ilo, como son la Gerencia de Rentas y la Gerencia de Administración Financiera, las cuales a través del Memorandum N° 256-2022-GR-MPI y Memorandum N° 539-2022-GAF-MPI, respectivamente, señalan que la misma se encuentra dentro de los parámetros legales establecidos en el TUO de la Ley de Tributación Municipal, TUO del Código Tributario y Ley Orgánica de Municipalidades, opinando de manera favorable para su ratificación por el Concejo Municipal.

Que, en este contexto, la Gerencia de Asesoría Jurídica en el Informe Legal N° 848-2022-GAJ-MPI, opina que la Ordenanza Municipal N° 07-2021-MDP, "ORDENANZA QUE MODIFICA LAS TASAS POR SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL AÑO 2023 REAJUSTADOS POR LA APLICACIÓN DE LA VARIACIÓN ACUMULADA DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR; EN EL DISTRITO DE PACOCHA Y ESTABLECE DISPOSICIONES PARA EL CALCULO DE LOS ARBITRIOS DE BARRIDO DE CALLES Y VÍAS PÚBLICAS, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES Y SEGURIDAD CIUDADANA", ha sido expedida dentro del marco legal y cuenta con opinión técnica favorable, siendo procedente su ratificación por el Concejo Municipal. En igual sentido se pronuncia la Comisión de Desarrollo Local, Institucional y Administración a través del Dictamen N° 017-2022-JLM-CDLIA-MPI.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 13 de octubre de 2022, por unanimidad;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR la Ordenanza Municipal N° 07-2022-MDP, "ORDENANZA QUE MODIFICA LAS TASAS POR SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL AÑO 2023 REAJUSTADOS POR LA APLICACIÓN DE LA VARIACIÓN ACUMULADA DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR; EN EL DISTRITO DE PACOCHA Y ESTABLECE DISPOSICIONES PARA EL CALCULO DE LOS ARBITRIOS DE BARRIDO DE CALLES Y VÍAS PÚBLICAS, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES Y SEGURIDAD CIUDADANA", de fecha 21 de julio de 2022, emitida por la Municipalidad Distrital de Pacocha.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Abog. Hilda Raquel Vilca Aguilar
SECRETARÍA GENERAL
ICAM N° 888

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Dr. JAVIER A. LOZANO MEDINA
ALCALDE (e)